

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE, POR MÍ, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR DOCTOR DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VÁSQUEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, UNA CORPORACIÓN POR ACCIONES, ORGANIZADA Y CON EXISTENCIA LEGAL DE CONFORMIDAD CON LA LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PANAMÁ Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFERIDA SOCIEDAD, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL



DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. **SEG**

PODER ESPECIAL: MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE Y DEBIDAMENTE FACULTADO PARA EL EFECTO, SEGÚN APARECE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAN EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO OCTAVIO GARCÍA IZURIETA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CIENTO SETENTA CIENTO SETENTA Y TRES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES GUIÓN CINCO (170173353-5), PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO INCISO AGREGADO AL ARTÍCULO SEIS REFORMADO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y UNO DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, POR LO QUE EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LA CITADA DISPOSICIÓN LEGAL Y CON LAS FINALIDADES PROPIAS DE ESTE MANDATO DEBIENDO CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LA MANDANTE TENGA O LLEGARE A TENER EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y RESPONDER Á CUALQUIER EVENTUAL RECLAMO O DEMANDA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CONTRA DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA. EL APODERADO TENDRÁ LAS FACULTADES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, PUDIENDO COMPARECER Y ACTUAR, A NOMBRE DE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, COMO ACTOR O DEMANDADO RESPECTO A CUALQUIER RECLAMO, JUICIO, ACCIÓN U OTRO ASUNTO QUE SE PRESENTE A

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Dra. Paulina Auquiza



CONSECUENCIA DE LAS INVERSIONES QUE INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, MANTENGA EN LA REPUBLICA DE ECUADOR. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ EN LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DIEGO VIRGILIO RIBADENEIRA VASQUEZ

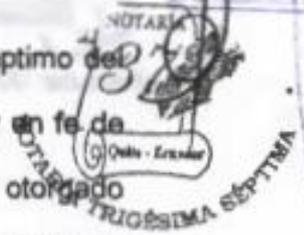
C.I. 170487744-6

C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

No. 10

Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero la 16ª. COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, otorgado por INVERSIONES MITAD DEL MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, , a favor de LEOPOLDO OCTAVIO GARCIA IZURIETA, debidamente firmada y sellada el cuatro de enero del dos mil diez, en seis fojas hábiles incluida esta. Quito a, veinte y tres de febrero del dos mil diez y seis.



ABOGADO MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, ENC.





Factura: 002-002-000028787



20161701037000304



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701037000304

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (1656)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
RIBADENEIRA VASQUEZ DIEGO VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704577448
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0304-DP-UPTH-MP